CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial

Canindeyú

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 07 de Setiembre de 2020.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Dr. Gustavo Britez Miranda
Pdte del Consejo de Administración

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, realiza este procedimiento de llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2020. ID Nº 380.235.** DESTINADO PARA **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA", correspondiente al objeto de Gasto 390-30-001.----------**

SUSTENTO LEGAL:
Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Jorge Daniel Bartomeu
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyu

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. ***Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.***

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la U.O.C en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la Construcción* de *Obras* con *características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante:* **ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA**

Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

• **BIEN: ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA;** *basado* en *el PRECIO PROMEDIO OBTENIDO* de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP No: 1890/2020:

3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, **Entidades o Municipalidade**s, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas: Municipios y otras reparticiones del Estado.

4- Precios de potenciales oferentes (2)

Que, conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio de referencia realizando el precio más bajo de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PRECIO PROMEDIO.

A CONTINUACION DE DETALLA EL DESGLOCE DE LOS PRECIOS

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION CANINDEYU UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial

Compromiso con la gente

Canindeyú

Item	Cod de Cat	Descripciòn Rubro 390	Cant.	CONTRATOS DE LA CONVOCANTE			HIST DE OTRAS INSTITUCIONES								OFERENTES		SUMATORIA DE LAS FUENTES	P. PROMEDIO
				ID N° 347.419 AÑO 2018	ID N° 363.246 AÑO 2019	ID N° 330.434 AÑO 2017	ID 373.723 Ministerio de Defensa Nacional	ID 365.246. Ministerio de Defensa Nacional	ID 361.726. Minide la Niñez y la Adolesc	ID 382152 Munic de Cnel Oviedo	ID 378.158 Fac de Ciencias Medicas	ID 366.153. Facultad de Ciencias Economicas	ID 362,381 Fac de Ing U.N.A	ID 370.950. Com de la Fuerza Aerea Uoc 4 / Min de Def Nacional	CMGV Grupu	INTELFLY S.A		
1	39121205-001	Canalina-paquete de 50 unidades, con adhesivo fino	5	0	0	350000	0	0	0	0	0	0	0	0	155000	125000	630000	210000
2	39121205-001	Canalina-paquete de 50 unidades, con adhesivo ancho	5	0	0	450000	0	0	0	0	0	0	0	0	400000	350000	1200000	400000
3	40101701-018	Sensor para aire acondicionado	51	19500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	160000	245000	424500	141500
4	27111508-008	Sierra copa para concreto	1	0	0	0	0	0	260000	0	0	0	0	0	135000	160000	555000	185000
5	31201601-005	Adhesivo p/ caño de cobre de 1/4	31	0	0	6000	0	0	0	0	0	0	0	0	35000	40000	81000	27000
6	31201601-005	Adhesivo p/ caño de cobre de 1/2	31	0	0	8000	0	0	0	0	0	0	0	0	34000	39000	81000	27000
7	40141705-003	Caño p/ cobre de 1/4	3	0	0	8000	0	0	0	0	0	0	0	0	38000	43850	89850	29950
8	40141705-003	Caño p/ cobre de 1/2	3	0	0	18000	0	0	0	0	0	0	0	0	52000	62000	132000	44000
9	23171512-002	Varilla para soldar de plata	30	8500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2000	3000	13500	4500
10	40142320-006	Unión T soldable de 1/2	50	0	0	1500	0	0	0	0	0	0	0	0	5000	7000	13500	4500
11	40142604-001	Codo c/ rosca soldable de 1/2	50	0	0	2500	0	0	0	0	0	0	0	0	5200	5800	13500	4500
12	40142604-001	Codo soldable de 1/2	50	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0	5500	6000	13500	4500
13	46171501-003	Candado mediano	10	0	0	0	36000		0	0	0	0	0	0	35000	34000	105000	35000
14	30141502-002	Membrana fría autoadhesiva 15cm	5	0	0	0	0	97500	0	0	0	0	0	0	70000	72500	240000	80000
15	40141702-002	Llave de paso de metal roscable de ½	3	0	0	0	0		0	0	40000	0	0	0	40000	40000	120000	40000
16	40141702-002	Llave de paso de plástico soldable de ½	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16628	15000	13405	45033	15011
17	40141702-002	Llave de paso de plástico soldable de 3/4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16628	15000	13600	45228	15076
18	31211906-001	Rodillo de lana para pintar de 23 cm	5	0	0	0	0	0	0	0	35000	0	0	0	47000	53000	135000	45000
19	31211906-004	Rodillo de espuma para pintar de 23 cm	5	0	0	0	0	0	0	30000	0	0	0	0	35000	40000	105000	35000
20	27111723-002	Llave tubo tipo L Nº 11	5	0	0	0	0	0	0	0	0	30800	0	0	34000	37500	102300	34100
21	27111763-001	Llave allen el juego	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	59150	0	15500	20000	94650	31550
22	31161608-001	Tirafondo para llave 11	54	0	750	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1000	1250	3000	1000
23	31161608-001	Tirafondo para llave 13	50	0	750	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1360	1100	3210	1070
24	12352310-003	Silicona fría	10	0	0	20000	0	0	0	0	0	0	1	0	65000	68000	153001	5100

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CANINDEYÚ – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Jorge Daniel Barbieuet
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (UOC), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante.* También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) **Circunscripción Judicial de Canindeyú**, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial
Canindeyú

Compromiso con la gente

Salto del Guairá, 17 de Agosto de 2020.

Señor
INTELFLY S.A
Presente.

El Abg. Jorge Daniel Bartomeut, Jefe de Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, tiene el agrado de dirigirse a Usted a objeto de solicitar cotización para el llamado CONTRATACION DIRECTA 14/2020. ADQ DE ARTICULOS DE FERRETERIA. ID Nº 380.235.

Item	Cod de Cat	Descripción Rubro 390	Cant.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	39121205-001	Canalina-paquete de 50 unidades, con adhesivo fino	1		
2	39121205-001	Canalina-paquete de 50 unidades, con adhesivo ancho	1		
3	40101701-018	Sensor para aire acondicionado	1		
4	27111508-008	Sierra copa para concreto	1		
5	31201601-005	Adhesivo p/ caño de cobre de 1/4	1		
6	31201601-005	Adhesivo p/ caño de cobre de 1/2	1		
7	40141705-003	Caño p/ cobre de 1/4	1		
8	40141705-003	Caño p/ cobre de 1/2	1		
9	23171512-002	Varilla para soldar de plata	1		
10	40142320-006	Unión T soldable de 1/2	1		
11	40142604-001	Codo c/ rosca soldable de 1/2	1		
12	40142604-001	Codo soldable de 1/2	1		
13	46171501-003	Candado mediano	1		
14	30141502-002	Membrana fría autoadhesiva 15cm	1		
15	40141702-002	Llave de paso de metal roscable de ½	1		
16	40141702-002	Llave de paso de plástico soldable de ½	1		
17	40141702-002	Llave de paso de plástico soldable de 3/4	1		
18	31211906-001	Rodillo de lana para pintar de 23 cm	1		

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

19	31211906-004	Rodillo de espuma para pintar de 23 cm	1		
20	27111723-002	Llave tubo tipo L Nº 11	1		
21	27111763-001	Llave allen el juego	1		
22	31161608-001	Tirafondo para llave 11	1		
23	31161608-001	Tirafondo para llave 13	1		
24	12352310-003	Silicona fría	1		

El pedido deberá proveer en un plazo no mayor a 48 hs desde la fecha de recepción.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CANINDEYÚ

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C

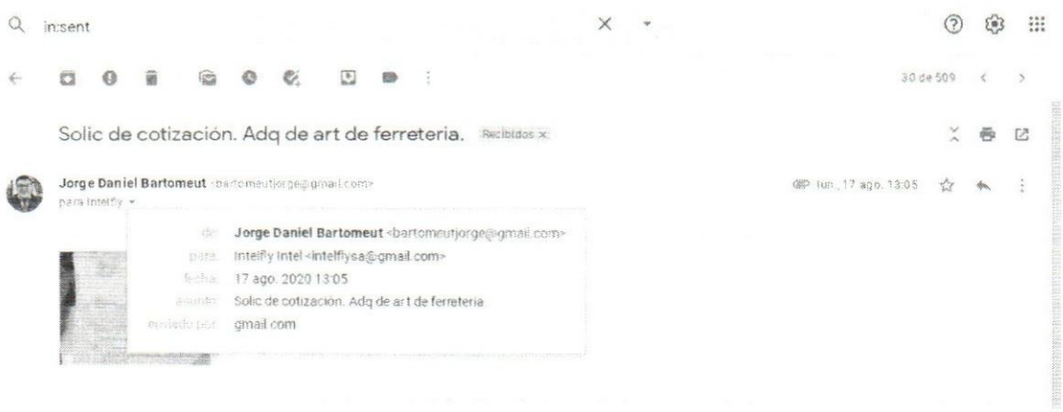
in:sent
30 de 509
Solic de cotización. Adq de art de ferreteria.
Recibidos
Jorge Daniel Bartomeut
para Intelfly
lun., 17 ago. 13:05
de: Jorge Daniel Bartomeut <bartomeutjorge@gmail.com>
para: Intelfly Intel <intelflysa@gmail.com>
fecha: 17 ago. 2020 13:05
asunto: Solic de cotización. Adq de art de ferreteria
enviado por: gmail.com

intelfly

Salto del Guaira, 04 de Setiembre de 2020.

Señor/es:
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a fin de proveer presupuesto para el proceso licitatorio. **ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA, ID 380.235, y son los siguientes.**

Item	Cod de Cat	Descripción Rubro 390	Cant.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	39121205-001	Canalina-paquete de 50 unidades, con adhesivo fino	5	125000	625000
2	39121205-001	Canalina-paquete de 50 unidades, con adhesivo ancho	5	350000	1750000
3	40101701-018	Sensor para aire acondicionado	51	245000	12495000
4	27111508-008	Sierra copa para concreto	1	160000	160000
5	31201601-005	Adhesivo p/ caño de cobre de 1/4	31	40000	1240000
6	31201601-005	Adhesivo p/ caño de cobre de 1/2	31	39000	1209000
7	40141705-003	Caño p/ cobre de 1/4	3	43850	131550
8	40141705-003	Caño p/ cobre de 1/2	3	62000	186000
9	23171512-002	Varilla para soldar de plata	30	3000	90000
10	40142320-006	Unión T soldable de 1/2	50	7000	350000
11	40142604-001	Codo c/ rosca soldable de 1/2	50	5800	290000

12	40142604-001	Codo soldable de 1/2	50	6000	300000
13	46171501-003	Candado mediano	10	34000	340000
14	30141502-002	Membrana fría autoadhesiva 15cm	5	72500	362500
15	40141702-002	Llave de paso de metal roscable de ½	3	40000	120000
16	40141702-002	Llave de paso de plástico soldable de ½	8	13405	107240
17	40141702-002	Llave de paso de plástico soldable de 3/4	4	13600	54400
18	31211906-001	Rodillo de lana para pintar de 23 cm	5	53000	265000
19	31211906-004	Rodillo de espuma para pintar de 23 cm	5	40000	200000
20	27111723-002	Llave tubo tipo L N° 11	5	37500	187500
21	27111763-001	Llave allen el juego	2	20000	40000
22	31161608-001	Tirafondo para llave 11	54	1250	67500
23	31161608-001	Tirafondo para llave 13	50	1100	55000
24	12352310-003	Silicona fría	10	68000	680000
PRECIO TOTAL					21.305.690

Atentamente

intelfly S.A
RUC 80055617-8

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial
Canindeyú

Compromiso con la gente

Salto del Guairá, 17 de Agosto de 2020.

Señor
CMGV GROUP
Presente.

El Abg. Jorge Daniel Bartomeut, Jefe de Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, tiene el agrado de dirigirse a Usted a objeto de solicitar cotización para el llamado CONTRATACION DIRECTA 14/2020. ADQ DE ARTICULOS DE FERRETERIA. ID Nº 380.235.

Item	Cod de Cat	Descripción Rubro 390	Cant.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	39121205-001	Canalina-paquete de 50 unidades, con adhesivo fino	1		
2	39121205-001	Canalina-paquete de 50 unidades, con adhesivo ancho	1		
3	40101701-018	Sensor para aire acondicionado	1		
4	27111508-008	Sierra copa para concreto	1		
5	31201601-005	Adhesivo p/ caño de cobre de 1/4	1		
6	31201601-005	Adhesivo p/ caño de cobre de 1/2	1		
7	40141705-003	Caño p/ cobre de 1/4	1		
8	40141705-003	Caño p/ cobre de 1/2	1		
9	23171512-002	Varilla para soldar de plata	1		
10	40142320-006	Unión T soldable de 1/2	1		
11	40142604-001	Codo c/ rosca soldable de 1/2	1		
12	40142604-001	Codo soldable de 1/2	1		
13	46171501-003	Candado mediano	1		
14	30141502-002	Membrana fría autoadhesiva 15cm	1		
15	40141702-002	Llave de paso de metal roscable de ½	1		
16	40141702-002	Llave de paso de plástico soldable de ½	1		
17	40141702-002	Llave de paso de plástico soldable de 3/4	1		
18	31211906-001	Rodillo de lana para pintar de 23 cm	1		

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

19	31211906-004	Rodillo de espuma para pintar de 23 cm	1		
20	27111723-002	Llave tubo tipo L Nº 11	1		
21	27111763-001	Llave allen el juego	1		
22	31161608-001	Tirafondo para llave 11	1		
23	31161608-001	Tirafondo para llave 13	1		
24	12352310-003	Silicona fría	1		

El pedido deberá proveer en un plazo no mayor a 48 hs desde la fecha de recepción.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C

Jorge Daniel Bartomeut <bartomeutjorge@gmail.com>
para cmgviera

lun., 17 ago. 13:03

de: **Jorge Daniel Bartomeut** <bartomeutjorge@gmail.com>
para: cmgviera@hotmail.com
fecha: 17 ago. 2020 13:03
asunto: Solicitud de cotización. Adq de Mat Eléctricos
enviado por: gmail.com

Insumos & Servicios - Ramos Generales
R.U.C.: 3193461 - 7

Insumos & Servicios - Ramos Generales
Calle Primera 696 entre Líbano y Fulgencio Yegros
Telefax.: 497863 Movil: +595994 205 998 - +595983 207 599
E-mail : cmgviera@hotmail.com
Villa Elisa - Paraguay

Salto del Guaira, 04 de Setiembre de 2020.

Señor/es:
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a fin de proveer presupuesto para el proceso licitatorio. **ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA, ID 380.235 y son los siguientes.**

Item	Cod de Cat	Descripción Rubro 390	Cant.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	39121205-001	Canalina-paquete de 50 unidades, con adhesivo fino	5	155000	775000
2	39121205-001	Canalina-paquete de 50 unidades, con adhesivo ancho	5	400000	2000000
3	40101701-018	Sensor para aire acondicionado	51	160000	8160000
4	27111508-008	Sierra copa para concreto	1	135000	135000
5	31201601-005	Adhesivo p/ caño de cobre de 1/4	31	35000	1085000
6	31201601-005	Adhesivo p/ caño de cobre de 1/2	31	34000	1054000
7	40141705-003	Caño p/ cobre de 1/4	3	38000	114000
8	40141705-003	Caño p/ cobre de 1/2	3	52000	156000
9	23171512-002	Varilla para soldar de plata	30	2000	60000
10	40142320-006	Unión T soldable de 1/2	50	5000	250000
11	40142604-001	Codo c/ rosca soldable de 1/2	50	5200	260000

Firma del Representante Legal.
C.M.G.V. IMPORT
R.U.C.: 3193461-7

12	40142604-001	Codo soldable de 1/2	50	5500	275000
13	46171501-003	Candado mediano	10	35000	350000
14	30141502-002	Membrana fría autoadhesiva 15cm	5	70000	350000
15	40141702-002	Llave de paso de metal roscable de ½	3	40000	120000
16	40141702-002	Llave de paso de plástico soldable de ½	8	15000	120000
17	40141702-002	Llave de paso de plástico soldable de 3/4	4	15000	60000
18	31211906-001	Rodillo de lana para pintar de 23 cm	5	47000	235000
19	31211906-004	Rodillo de espuma para pintar de 23 cm	5	35000	175000
20	27111723-002	Llave tubo tipo L Nº 11	5	34000	170000
21	27111763-001	Llave allen el juego	2	15500	31000
22	31161608-001	Tirafondo para llave 11	54	1000	54000
23	31161608-001	Tirafondo para llave 13	50	1360	68000
24	12352310-003	Silicona fría	10	65000	650000
PRECIO TOTAL					16707000

Atentamen

Firma del Representante Legal

C.M.G.V. IMPORT
R.U.C.: 3193461-7

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU

Contrato Nº12/2018. ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**, domiciliada en Av. Paraguay e/ Mariscal Francisco Solano López, República del Paraguay, representado para este acto por el Pdte. del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, **Abg. Gustavo Hernán Britez Miranda**, autorizada mediante la Acordada de la Corte Suprema de Justicia Nº 1214/2018, de fecha 12 de Diciembre de 2017, con Cédula de Identidad N° 909.784, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **FERREMAXX,** con RUC Nº 2000252-1, domiciliado en la calle Padre Bruno Otte c/ Bernardino Caballero de la ciudad de Salto del Guaira, representado por la **Sra. Mirta Elena Velázquez Barreto,** con Cedula de Identidad Nº 2.000.252, de nacionalidad Paraguaya**,** en su carácter de propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de Empresa para prestación del **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA"**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

FERREMAXX
Salto del Guairá

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 347.419.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2018 "**ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA**", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 053/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

		FERREMAXX						
Item	Descripción	Unidad de medida	Presen-tacion	Marca	Proce-dencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Caño de Cobre de ¼, rollo de 15 mtrs.	Unidad	Rollo	BR	Brasil	3	183.000	549.000
2	Caño de Cobre de ½, rollo de 15 mtrs.	Unidad	Rollo	BR	Brasil	3	387.000	1.161.000
3	Tuerca para caño de cobre 1/2	Unidad	Unidad	CISER	Brasil	30	6.500	195.000
4	Tuerca para caño de cobre 1/4	Unidad	Unidad	CISER	Brasil	30	6.400	192.000
5	Manómetro para Aire Acondicionado.	Unidad	Unidad	GLI	Brasil	1	195.000	195.000
6	Soldadura portátil p/ caño de cobre.	Unidad	Unidad	TIC	China	1	360.000	360.000
7	Varilla para soldar de bronce.	Unidad	Unidad	NACIONAL	NAC	50	8.500	425.000
8	Placa universal para acondicionador de aire de 24.000 BTU.	Unidad	Unidad	SPLIT	Brasil	5	195.000	975.000
9	Placa universal para acondicionador de aire de 18.000 BTU.	Unidad	Unidad	SPLIT	Brasil	10	168.000	1.680.000
10	Placa universal para acondicionador de aire de 36.000 BTU.	Unidad	Unidad	SPLIT	Brasil	5	245.000	1.225.000
11	Sensor para aire acondicionado.	Unidad	Unidad	SPLIT	Brasil	20	19.500	390.000
12	Capacitor de 35 MF	Unidad	Unidad	FACE	China	25	19.500	487.500

FERREMAXX
Salto del Guairá

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

13	Capacitor de 50 MF	Unidad	Unidad	FASE	China	30	38.000	1.140.000
14	Cable para instalación eléctrica de 2 mm, 100 mtrs.	Unidad	Rollo	INPACO	NAC	7	183.000	1.281.000
15	Cable para instalación eléctrica de 4 mm, 100 mtrs.	Unidad	Rollo	INPACO	NAC	6	275.000	1.650.000
16	Cable para instalación eléctrica de 6 mm, 100 mtrs.	Unidad	Rollo	INPACO	NAC	6	420.000	2.520.000
17	Cable para instalación eléctrica de 10 mm, 100 mtrs.	Unidad	Rollo	INPACO	NAC	3	760.000	2.280.000
18	Cable cordón de 2x2.	Unidad	Rollo	INPACO	NAC	4	380.000	1.520.000
19	Cable para teléfono 4 x 0.20.	Unidad	Rollo	INPACO	NAC	3	216.000	648.000
20	Cable para teléfono 2 x 0.20.	Unidad	Rollo	INPACO	NAC	3	200.000	600.000
21	Cable multipar de 10 pares para teléfono.	Unidad	Unidad	IMBRAS	Brasil	4	17.000	68.000
22	Conos de 0,80 cm refractivo.	Unidad	Unidad	ALIANZA	Brasil	37	150.000	5.550.000
23	Cerradura para puerta metálica.	Unidad	Unidad	KALOP	Brasil	14	75.000	1.050.000
24	Canalina con adhesivo fino paquete de 50 unidades (con 4 separaciones) 16 x 25.	Unidad	Paquete	KALOP	Brasil	1	1.000.000	1.000.000
25	Canaleta para cable con adhesivo, paquete de 50 unidades 20 x 10.	Unidad	Paquete	KALOP	Brasil	3	490.000	1.470.000
TOTAL IVA INCLUIDO								28.611.500

El precio total asciende a la suma total de Gs. 28.611.500 (Guaraníes, Veintiocho millones seiscientos once mil quinientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo máximo de la entrega de los bienes adjudicados deberá ser ***EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DÍAS CALENDARIOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 13:00 HS.*** **Sede de la Circunscripción Judicial de Salto del Guaira. Sito Av. Paraguay e/ Mcal. López.**

FERREMAXX
Salto del Guairá

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Derlis Duarte Troche. Jefe de Sección de Patrimonio y Suministro.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

FERREMAXX
Salto del Guairá

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LA CUAL, LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYU Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por (4) páginas progresivamente numeradas, y los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salto del Guaira, capital del Departamento de Canindeyú, a los Treinta y uno días del mes de Mayo del año dos mil diez y ocho.

FERREMAXX
Salto del Guairá

Mirta Elena Velázquez Barreto
Proveedora Ferremaxx

Abg. Gustavo Hernán Britez Miranda
Pdte del Consejo de Administración

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU

Contrato Nº 27/2019. ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU,** domiciliada en Av. Paraguay e/ Mariscal Francisco Solano López, República del Paraguay, representado para este acto por el Pdte. del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, **Abg. Gustavo Hernán Britez Miranda**, autorizada mediante la Acordada de la Corte Suprema de Justicia Nº 1218/2018, de fecha 04 de Diciembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 909.784, **denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa S & V SERVIS del Grupo MEGGA IMP EXP S.A**, con RUC Nº 80053392-5, domiciliado en la Fracción 25 San Juan. Bº Santa Ana de Ciudad del Este, representado por el **Sr. Celso Sandoval Jara,** con Cedula de Identidad Nº 2.271.467, de nacionalidad **Paraguaya,** en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de Empresa para prestación del **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA"**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

Sandoval
S&V SERVIS
RUC.: 80053392-5

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 363.246.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2019 "**ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA**", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 145/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	S & V SERVIS						
		Unidad de medida	Presen-tacion	Marca	Proce-dencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Pinza de corte	Unidad	Unidad	Profiel	China	5	45.000	225.000
2	Pinza pico de loro	Unidad	Unidad	Profiel	China	5	59.500	297.500
3	Pinza universal	Unidad	Unidad	Profiel	China	10	47.500	475.000
4	Tarugo de 6 mm	Unidad	Unidad	SM	Brasil	3.000	150	450.000
5	Tarugo de 8 mm	Unidad	Unidad	SM	Brasil	3.000	200	600.000
6	Tarugo de 10 mm	Unidad	Unidad	SM	Brasil	3.000	240	720.000
7	Tirafondo de 6 mm	Unidad	Unidad	SM	Brasil	3.000	200	600.000
8	Tirafondo de 8 mm	Unidad	Unidad	SM	Brasil	3.000	550	1.650.000
9	Tirafondo de 10 mm	Unidad	Unidad	SM	Brasil	3.000	750	2.250.000
10	Mecha para concreto de 6 mm	Unidad	Unidad	Irwin	Brasil	50	12.500	625.000
11	Mecha para concreto de 8 mm	Unidad	Unidad	Irwin	Brasil	60	18.000	1.080.000
12	Mecha para concreto de 10 mm	Unidad	Unidad	Irwin	Brasil	60	23.000	1.380.000

Abg. Gustavo M. Britez M.
Presidente
Consejo de Administracion

S&V SERVIS
RUC.: 80053392-5

13	Capacitor para ventilador de 2,5 Mf	Unidad	Unidad	VCP	China	40	5.000	200.000
14	Capacitor de 35 Mf	Unidad	Unidad	Lorenzeti	Brasil	100	40.000	4.000.000
15	Capacitor de 50 Mf	Unidad	Unidad	Lorenzeti	Brasil	100	50.000	5.000.000
16	Conos de señalización de 0,80 cm	Unidad	Unidad	NT	China	15	145.000	2.175.000
17	Pinza profesional para Red RJ 45	Unidad	Unidad	Profiel	China	3	425.000	1.275.000
18	Tester de red Toma RJ 45 con enchufe	Unidad	Unidad	SM	China	2	110.000	220.000
19	Conector de alimentación macho y hembra DC para cámaras de circuito cerrado	Unidad	Unidad	SM	China	40	18.000	720.000
20	Conector de Video Baluns, cámara de seguridad	Unidad	Unidad	SM	China	30	35.000	1.050.000
TOTAL IVA INCLUIDO								24.992.500

El precio total asciende a la suma total de Gs. 24.992.500 (Guaraníes Veinte y cuatro millones novecientos noventa yd os mil quinientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo máximo de la entrega de los bienes adjudicados deberá ser ***EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS CALENDARIOS POSTERIOR A LA REMISON DE LA ORDEN DE COMPRA, DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 13:00 HS.*** **Sede de la Circunscripción Judicial de Salto del Guaira. Sito Av. Paraguay e/ Mcal. López.**

S&V SERVIS
RUC.: 80053392-5

Abn. Montevo H. Britez
Presidente
Consejo de Administración

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Derlis Duarte Troche. Jefe de Sección de Patrimonio y Suministro.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

S&V SERVIS
RUC.: 80053392-5

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LA CUAL, LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYU Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por (4) páginas progresivamente numeradas, y los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salto del Guaira, capital del Departamento de Canindeyú, a los Veinte y tres días del mes de Setiembre del año dos mil diez y nueve.

Celso Sandoval Jara
Proveedor S & V SERVIS
Del Grupo Megga Imp Exp S.A

S&V SERVIS
RUC.: 80053392-5

Abg. Gustavo Hernán Britez Miranda
Pdte del Consejo de Administración